

DECRETO ALCALDICIO N° 2565 /

AUTORIZA INSTALACION Y COBRO DE PROPAGANDA
QUE INDICA.-

REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

02 OCT 2023

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Artículo 13°, letra a) del Decreto Alcaldicio N° 2428 de fecha 29/10/2021, que Fija Nueva Ordenanza General Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud adjunta presentada por la contribuyente persona natural Srta. Yanina María Paola Benavides Pereira, Rut. N° [REDACTED]

b.- El Memo N° 546 de fecha 27/09/2023 del Director de Obras Municipales del cual señala qu el letrero cumple con lo establecido en el artículo 2.7.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, respecto de la instalación de propaganda luminosa (0,50 x 0,50 m2) en local comercial con patente comercial definitiva giro "Peluquería y Otros Tratamientos de Belleza", Rol N° 2001447, a instalarlo en local comercial ubicado en calle Comercio N° 435-B, comuna de Requínoa.-

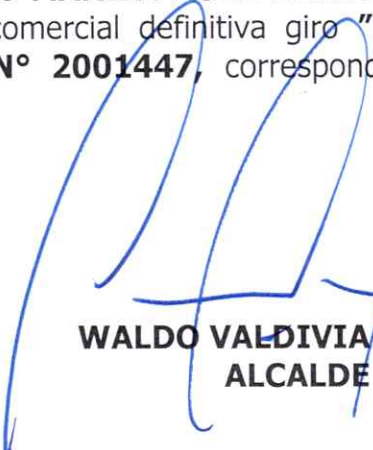
c.- Lo ordenado por el Sr. Alcalde, en que aprueba y autoriza la instalación de la propaganda en el lugar señalado

DECRETO :

AUTORIZASE la instalación y cobro de **01 LETRERO CON PROPAGANDA LUMINOSA (0,50 x 0,50 mts2)**, en establecimiento comercial, ubicado en calle **COMERCIO N° 435-B**, comuna de Requínoa, de acuerdo con informe favorable de la Directora de Obras Municipales en Memo N° 546 de fecha 27 de Septiembre de 2023, lo anterior, por tramite efectuado por la contribuyente persona natural Srta. **YANINA MARIA PAOLA BENAVIDES PEREIRA, RUT. N° [REDACTED]** quien registra patente comercial definitiva giro "**PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA**", **ROL N° 2001447**, correspondiente al período semestral Julio-Diciembre 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTEGINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.